Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL S.B.P.F." - ID Nº 331.869.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SBPF" - PLURIANUAL - ID Nº 331.869.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
Lic. Sara Bernal de Ocampos; Coordinadora Financiera.
Abog. Héctor Parodi; Asesor Jurídico.

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/05/2017
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica:

- *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con la persona a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/05/2017, evidenciándose en la misma la presentación de una sola oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: "Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el abogado *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta técnica.

- A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el señor, *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ* en su carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue corroborado en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL S.B.P.F." - ID Nº 331.869.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	CUMPLE

2- Documentación que establece la planificación.

	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	Plan de trabajo, Metodología y cronograma de las actividades a realizar. Formularios	CUMPLE

3- Documentación que acredite su capacidad legal

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*	En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	No Aplica
Abog. *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*	Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	CUMPLE
Abog. *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	CUMPLE

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paroci Molina
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL S.B.P.F." - ID Nº 331.869.

4- Formularios

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*	Curriculum Vitae – Formulario 5 TEC (Sobre N° 1)	CUMPLE
Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 1) Formulario No. 2	CUMPLE
Abog. ANIBAL PANGRAZIO	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 1) Formulario No. 2	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, **de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6842
Director Jurídic
Municipalidad de San Lorenzo

Matriz de Evaluación Técnica

ÍTEMS	PUNTOS
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*55 pts.*
Perfil Académico	*30 pts.*
TOTAL	***85Pts.***

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta del abogado GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité califican al consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

Adolfo Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

El Comité de Evaluación de Ofertas, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Unidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día jueves 01 de junio de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL S.B.P.F." - ID Nº 331.869.

Finalmente, en fecha 29 de mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación de Ofertas, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 día del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL – S.B.P.F. – I.D. Nº 331.869"**.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
Lic. Sara Bernal de Ocampos; Coordinadora Financiera.
Abog. Héctor Parodi; Asesor Jurídico.

La Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha Jueves 01/06/2017 08 00 horas
- Oferta Económica: *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ* que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de Apertura del Sobres N° 1, resultando lo siguiente:
ABOGADO GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ:

- Valor total de su oferta económica es de Gs. 100.092.000 (Guaraníes cien millones noventa y dos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6862
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario No. 1 Oferta de precios	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.*

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, seguidamente se trae a la vista el **PAC** (PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES) y el **CDP** (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA), de modo a tener presente el monto del Presupuesto para esta contratación, y se procede a realizar el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el monto de la oferta presentada por el abogado *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ* se encuentra dentro de lo estimado, la oferta presentada por el consultor mencionado se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

La Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

Evaluación Técnica

- *ABOG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*: Obtuvo una puntuación de 85 puntos.

Evaluación Económica

- *ABOG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*: Presenta una oferta económica, por un monto total de Gs. 100.092.000.- (Guaraníes cien millones noventa y dos mil)

Por lo que, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado al abogado *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*, por un monto total de Gs. 100.092.000.- (Guaraníes cien millones noventa y dos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de la adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 26 de Junio de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación de Ofertas, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS